



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Secretaría / Idazkaritza

Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1  
31200 Estella-Lizarra  
948 54 82 15  
joseluis.navarro@estella-lizarra.com

## **EMPLAZAMIENTO EN RECURSO DE REPOSICIÓN**

Con fecha 20 de diciembre de 2022, por parte de M<sup>a</sup> José Yoldi Guillén se ha interpuesto recurso de reposición contra la resolución 469/2022, de 9 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 231, de 21 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones públicas de Navarra, y sus bases cuyas vacantes y características se detallan en el Anexo I, entre los que se encuentra el puesto de trabajo con número de plaza en plantilla 4.19 Técnico/a de turismo industria y empleo, agente de desarrollo local.

El recurso se interpone en demanda de la anulación de la convocatoria por lo que respecta a la valoración de méritos del puesto identificado por conocimiento de idiomas europeos y euskera.

En atención a lo expuesto, dada su condición de interesada en el procedimiento de concurrencia competitiva iniciado por la resolución 469/2022, de 9 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 231, de 21 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas de Navarra, se le emplaza para que en el plazo de diez días pueda comparecer en el expediente, solicitando acceso al recurso en orden a presentar las alegaciones que estime procedente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, en Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.

El secretario/Idazkaria  
José Luis Navarro Resano

